



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2024-GM-MDP

Villa Punchana, 05 de Julio 2024

VISTO:

El Oficio N° 776-2024-GPEP-MDP, de fecha 26 de Junio del 2024, Informe N° 051-2024-UPER-GPEP-MDP de fecha 21 de Junio 2024, informe Legal N° 267-2024- GAJ-MDP de fecha 03 de julio del 2024 sobre la Evaluación del Plan Operativo Institucional-año Fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus Modificatorias otorga a la Municipalidad Distrital de Punchana, como Órgano de Gobierno Local, las facultades de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, establece, que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 7.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, el numeral 7.2 del artículo 71° de la referida Ley, dispone, que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional (PEI) desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los Fondos Públicos conducentes al cumplimiento de las Metas y a los objetivos de la Entidad, conforme a su Escala de Prioridades;

Que, el numeral 7.3 del artículo 71° de la misma Ley, señala que los Planes Operativos Institucionales (POI) reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto Plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de ejecución a nivel de cada Órgano.

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público entre otros aspectos señala que, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como de mejorar la equidad en observancias a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad legal vigente, se articula con los instrumentos del SINAPLAN.



GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" y modificatorias, cuyo propósito es establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, la Municipalidad Distrital de Punchana a través de la Unidad de Planificación, Estadística y Racionalización (UPER) presenta el Informe de Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año fiscal 2023, a efectos de medir el cumplimiento y avance de las Actividades operativas, Metas programadas y Evaluación que, constituye una herramienta necesaria para medir y verificar en qué medida se vienen cumpliendo los objetivos y metas trazadas en el corto plazo, a fin de retroalimentar acciones y estrategias de mejora continua de nuestros procesos administrativos y operativos, que propendan a una Gestión Municipal Basada en Resultados.

Que, la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2023, es un instrumento de gestión que contribuye para el análisis y la evaluación de las metas conseguidas por las dependencias de la Municipalidad, dicha información tiene como propósito contribuir a la tomar de una decisión adecuada y oportuna por parte de la Alta Dirección, así como orientar los recursos y esfuerzos necesarios a alcanzar las metas de las actividades operativas y los objetivos estratégicos institucionales consagrados en el Plan Estratégico Institucional (PEI),

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y contado con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Estratégico y Presupuesto y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Evaluación del Plan Operativo Institucional- año Fiscal 2023", el cual forma parte integrante de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Telecomunicación la publicación de la presente resolución y de la Directiva en el portal institucional; y a Secretaria General la comunicación de la presente resolución a las unidades orgánicas y organismos desconcentrados de la Municipalidad Distrital de Punchana, para su cumplimiento obligatorio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ
Gerencia Municipal

